

MODALIDADES DE JUBILACIÓN 2021



Aragón

Año	Tipo de jubilación	Periodos cotizados	Edad
2021	ORDINARIA	37 años y 3 meses o más	65 años
		menos de 37 años y 3 meses	66 años
2021	PARCIAL	35 años o más	62 años
		33 años	63 años
2021	ANTICIPADA VOLUNTARIA	35 años o más	64 años
	ANTICIPADA INVOLUNTARIA	33 años o más	62 años

El requisito de cotización mínima para poder acceder a la pensión contributiva de jubilación es de al menos 15 años, dos de los cuales deben estar comprendidos en los 15 años anteriores a la jubilación.

Para el cálculo de la pensión que se cobrará al jubilarse en 2021, se tendrán en cuenta los últimos 24 años cotizados

Periodos computables para generar jubilación:

- Incapacidad temporal, maternidad y paternidad y riesgos durante el embarazo o lactancia.
- 112 días por cada parto de un solo hijo y 14 días más por cada hijo a partir del segundo, por ser trabajadora o funcionaria en el momento del parto, se hubiera cotizado durante la totalidad de las 16 semanas; o, si el parto fuese múltiple, durante el tiempo que corresponda.
- El periodo de suspensión con reserva del puesto de trabajo por ser víctima de violencia de género.
- Cotizaciones efectuadas en los anteriores regímenes del SOVI y Mutualismo Laboral. También otros regímenes de la Seguridad Social siempre que no se superpongan.
- Cotizaciones en otros países, si así se deriva de las normas internacionales, o si se trata de un país de la UE.
- El primer año de excedencia para el cuidado de un familiar de hasta segundo grado, a excepción de los hijos.